

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario**



**DECRETO EXENTO N° 477 /
RETIRO,
VISTOS: 08 FEB. 2012**

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°7 letra A de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 418 de fecha 03 de Febrero de 2012, que aprueba Addendum de Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS), aprobado por resolución exenta N° 0030, de fecha 06 de Enero de 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que Los Profesionales que se indican tienen la experiencia, conocen las familias a intervenir, y poseen las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

- MARIAN BETSABÉ SEPÚLVEDA SOLÍS
RUN: 15.756.692-K
- JACQUELINE ALEJANDRA URIBE RUBILAR
RUN: 12.166.984-6
- MÓNICA ANDREA FUENTES PADILLA
RUN: 12.790.800-1
- FELIPE IGNACIO ROJAS VERDUGO
RUN: 16.462.919-8

2.- Que de acuerdo a la política del supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa puente en la comuna de Retiro, es necesario contar con los mismos profesionales, finiquitados el 31 de diciembre de 2012

(Continúa al reverso)

DECRETO: 477--

1.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a los profesionales mencionados en el punto N° 1 de los considerando, por un monto total de \$ **3.921.384** (tres millones novecientos veintiuno mil trescientos ochenta y cuatro pesos), por profesional Incluida la retención del 10%, lo que suma un total de \$ **15.685.536** (quince millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos) por los cuatro profesionales hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-019 Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
AUTORIZACIÓN
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


MARCIA LARA PACHECO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO


LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PCC/JII/LCV/INU/frv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /